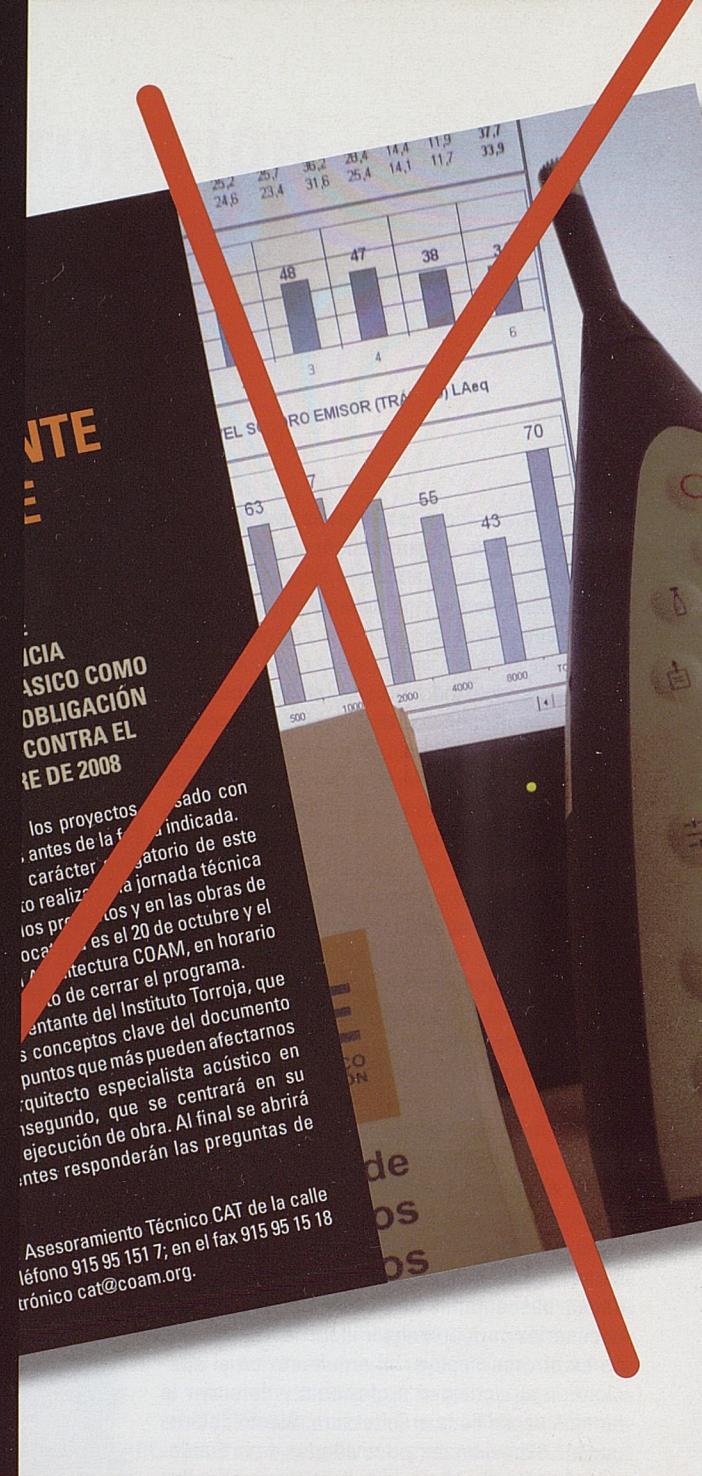


APLAZAMIENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL DB-HR

EL CONSEJO DE MINISTROS HA APROBADO EL REAL DECRETO 1675/2008, DE 17 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE PRORROGA DURANTE SEIS MESES EL PERÍODO TRANSITORIO PARA LA APLICACIÓN OBLIGATORIA DE LAS EXIGENCIAS BÁSICAS DESARROLLADAS EN EL DB-HR PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO DEL CTE.

Por lo tanto, hasta el 24 de abril de 2009 se podrá optar por aplicar el citado documento o la norma básica de la edificación NBE CA-88. La extensión de este periodo transitorio ha sido decidida por el Ministerio de Vivienda en atención a las demandas de varios de los sectores involucrados en la puesta en marcha de esta norma, los cuales pidieron al Ministerio más tiempo para poder adecuarse a las exigencias técnicas establecidas en el documento básico del Código y después de haber escuchado a todas las partes implicadas. Asimismo, el Ministerio ha podido constatar que el mercado no está lo suficientemente maduro como para aplicar al cien por cien las exigencias de esta normativa. De este modo, el Ministerio ha considerado que es mejor ampliar unos meses el periodo transitorio para mejorar las herramientas de aplicación del Documento Básico para asegurar que tenga un cumplimiento riguroso y mayor efectividad.



EN EL COAM

// NOTICIAS APLAZAMIENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL DB-HR • BIENAL DE VENEZIA 2008
• ENCUESTA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS ARQUITECTOS DE MADRID // BREVES
FIRMA DE CONVENIO CON EL PORTAL DE INTERNET CONSTRUIBLE.ES PARA LA PROMOCIÓN
DE LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE EN MADRID // OBITUARIO // NUEVOS COLEGIADOS